

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. ALIMENTOS No. 200400301

De acuerdo con lo informado por la señora ROSA JOHANA MARÍN ARÉVALO, se le informa que no es pertinente citar al señor NELSON GUILLERMO RIAÑO, como quiera que el proceso de ALIMENTOS para el joven YERIT FERNANDO RIAÑO MARTIN se encuentra debidamente terminado.

Si como lo afirma la señora ROSA JOHANA el demandado no cumplió con el pago de la obligación que se le fijó en el proceso, deberá acudir a una demanda ejecutiva con el cumplimiento de todos los requisitos de ley, y teniendo en cuenta que el alimentario ya es mayor de edad, deberá ser él quien presente la demanda correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUND

La Mesa, 16 OCT. 2020
El auto anterior notificado por anotación
en Estado No 125


El Secretario